

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CEIP Clara Campoamor**

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO**

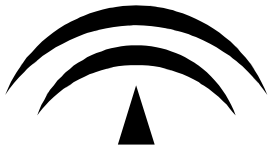
**El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.**

**El claustro del CEIP Clara Campoamor decide aprobar los siguientes criterios pedagógicos para desarrollar el programa de refuerzo, tal como consta en el acta del día 19 de octubre de 2010.**

**Teniendo en cuenta que, por un lado, el objetivo fundamental que perseguimos en nuestro centro es el de ofrecer un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice el desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as, atendiendo en cada caso a las características personales de cada uno/a de ellos/as, para formar personas competentes y que, por otro lado, consideramos que la mejora del rendimiento de los/as mismos/as debe ser la meta de nuestra actividad docente, concretamos dicho programa, que deberá ser tenido en cuenta en el desarrollo de la labor docente del cupo CAR y de todos /as los/as maestros/as del centro.**

- 1.- El centro dispone de la evaluación del programa de refuerzo del curso anterior en la que se detallan los resultados obtenidos en el desarrollo de este programa alumno por alumno. Aquellos que no superaron el programa de refuerzo son susceptibles de continuar con el mismo.**
- 2.- La información del alumnado se amplía con los informes personalizados, (documentos de evaluación) que Jefatura de Estudios entrega a cada tutor.**
- 3.- A lo largo de todo el mes de septiembre se llevará a cabo el diagnóstico de las nuevas necesidades de refuerzo educativo, para lo que constituyen un instrumento muy importante, las pruebas de evaluación inicial llevadas a cabo en la primera semana de octubre.**

**Entre septiembre y primera semana de octubre el programa de refuerzo individualizado tiene que quedar finalizado para su puesta en práctica inicial. (Anexo I). Serán responsables de su elaboración los miembros del Equipo Docente que atienden al alumnado en concreto.**



JUNTA DE ANDALUCIA

CEIP Clara Campoamor

**4.- El programa propuesto será evaluado, (Anexo II) en las sesiones de evaluación que corresponden a cada trimestre y quedará constancia de dicha evaluación en las actas de Equipo Docente cumplimentadas a tal efecto.**

En las reuniones el grupo de profesores podrá determinar el alta de un alumno concreto así como la incorporación al programa de aquellos alumnos que lo necesiten, oído el tutor.

De todo lo anterior, se informará detalladamente a las familias en las reuniones de tutoría en las que se explicará todo el desarrollo del programa, tanto al inicio de curso con el alumnado que inicie los programas de refuerzo como del alumno que se vaya incorporando o dándose de baja. En todos los casos se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

**Criterios para el desarrollo del refuerzo:**

- El Refuerzo Educativo se llevará a cabo dentro del aula. Si llevara a cabo fuera del aula deberá estar debidamente justificado.
- El espacio para llevar a cabo el refuerzo educativo será el aula y la biblioteca escolar.
- Siempre y cuando sea posible se podrán crear grupos flexibles, agrupando alumnado de varios cursos para optimizar el tiempo de horario CAR.
- Se procurará hacer coincidir el horario de aula con sus áreas y el área trabajada en el programa de refuerzo, teniendo en cuenta que si ello no fuera posible, se haría coincidir con el área más afín.
- Priorizar los cursos de final de ciclo para garantizar el éxito escolar y que el alumno pueda promocionar.